

La Agencia Española de Protección de Datos reconoce a SEDA la condición de Entidad adherida al Pacto Digital para la Protección de las Personas

SEDA, Sociedad Española de Derechos de Autor, se ha adherido al “Pacto Digital para la Protección de las Personas”, una iniciativa que tiene como objetivo promover un compromiso firme con la privacidad en las políticas de sostenibilidad y los modelos de negocio de las organizaciones, compatibilizando el derecho fundamental a la protección de datos con la innovación, la ética y la competitividad empresarial.

Esta iniciativa está orientada a reforzar el derecho a la protección de datos a la vez que se promueve la innovación y la sostenibilidad.

El “Pacto Digital para la Protección de las Personas” promueve la privacidad como un activo para organizaciones públicas y privadas. Entre los principios que se recogen se encuentra impulsar la transparencia para que los ciudadanos conozcan qué datos se están recabando y para qué se emplean, promover la igualdad de género y la protección de la infancia y las personas en situación de vulnerabilidad, o garantizar que las tecnologías eviten perpetuar sesgos o aumentar las desigualdades existentes, evitando la discriminación algorítmica por razón de raza, procedencia, creencia, religión o sexo, entre otras.

Mediante su adhesión al Pacto, SEDA se compromete a implantar los principios y recomendaciones recogidas en el mismo, así como a difundir entre su personal trabajador y las personas usuarias el [Canal prioritario](#) para solicitar la eliminación urgente de contenidos violentos, degradantes o sensibles en internet que en muchas ocasiones se publican sin el consentimiento de las personas afectadas y causan daños y perjuicios irreparables o difíciles de remediar.

Madrid, a 1 de octubre de 2022.

SEDA, Sociedad Española de Derechos de Autor



La Agencia Española de Protección de Datos

reconoce a

la condición de

**Entidad adherida al Pacto Digital
para la Protección de las Personas**



Mar España | Directora